



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-103-2019

Coronel (S.P.)
Washington Barclay
Director de Tránsito, Transporte y
Movilidad
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DTTM-19-0207. FW 58990
FECHA: 22 de febrero de 2019
ASUNTO: Pedido de EP-EMAPA-A, para utilización
de un parqueadero en las afueras de las instalaciones de
la Agencia Centro Av. 13 de Abril y Martínez.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, visto el contenido del oficio DTTM-19-0207 de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad del GADMA mediante el cual remite copia del oficio DTTM-SIMERT-19-0005 de fecha 04 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Msc. José Villa Pérez – Administrador del SIMERT, a través del cual informa “(...Según lo determinado en el Art. 15 inciso tercero de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece y regula el Sistema Municipal de estacionamiento rotativo en la vía pública SIMERT del cantón Ambato”, dispone ZONAS SIMERT”, en el inciso tercero se dispone que “El Concejo Municipal mediante Resolución y en base a estudios técnicos presentados por las instancias administrativas pertinentes, delimitará, ampliará o reducirá las zonas SIMERT; o podría establecer estacionamientos SIMERT de manera temporal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía”, en tal virtud será esa instancia la única encargada de autorizar la eliminación del parqueadero solicitado(...). En tal razón, sugiere se emita el pedido a Concejo Municipal para que se proceda con el análisis de factibilidad del requerimiento presentado; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, en concordancia con lo que estipula el artículo 15 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece y regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la Vía Pública “SIMERT” del cantón Ambato que señala: “Art. 15.- Zonas del SIMERT.- Las zonas donde se aplica el sistema, que se conocerán como zonas del SIMERT, se identificarán con su correspondiente codificación y se especificarán con sus respectivas delimitaciones.- Todos los espacios de estacionamiento en la vía pública dentro de las zonas SIMERT autorizadas, contarán con la señalización respectiva.- El Concejo Municipal mediante resolución, y en base a estudio técnicos presentados por las instancias administrativas pertinentes, delimitará, ampliará o reducirá las zonas SIMERT; o podría establecer estacionamientos SIMERT de carácter temporal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía.”; y, considerando que, se acoge el planteamiento realizado la señorita Alcaldesa subrogante ingeniera Salomé Marín, en el sentido de que se devuelva a la Administración a fin de que se presente con la documentación necesaria, en virtud de que no se cuenta con ningún estudio técnico como lo establece el artículo 15 inciso tercero de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece y regula el Sistema Municipal de estacionamiento rotativo en la vía pública SIMERT del cantón Ambato”

RESOLVIÓ:

Devolver el oficio DTTM-19-0207 de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad del GADMA mediante el cual remite copia del oficio DTTM-SIMERT-19-0005 de fecha 04 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Msc. José Villa Pérez – Administrador del SIMERT, a través del cual informa “...Según lo determinado en el Art. 15 inciso tercero de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece y

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



MJS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-103-2019
Página 2

regula el Sistema Municipal de estacionamiento rotativo en la vía pública SIMERT del cantón Ambato”, dispone ZONAS SIMERT”, en el inciso tercero se dispone que “El Concejo Municipal mediante Resolución y en base a estudios técnicos presentados por las instancias administrativas pertinentes, delimitará, ampliará o reducirá las zonas SIMERT; o podría establecer estacionamientos SIMERT de manera temporal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía”, en tal virtud será esa instancia la única encargada de autorizar la eliminación del parqueadero solicitado...”; a fin de que se presente con la documentación pertinente, en virtud de que no se cuenta con el estudio técnico necesario como lo establece el artículo 15 inciso tercero de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece y regula el Sistema Municipal de estacionamiento rotativo en la vía pública SIMERT del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c: Alcaldía SIMERT Gerencia EP-EMAPA-A Sec. Ejec. Alcaldía RC Archivo Concejo (Expediente)

MV/sc
2019-02-18